



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

RESOLUCIÓN No. 024
(07 de Marzo de 2026)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO
COMPENSADO CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE SEMANA
SANTA Y SE ESTABLECEN UNAS JORNADAS ESPECIALES DE
TRABAJO”**

El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROVIRA
“EMSPUROVIRA” E.S.P. en uso de sus facultades legales, y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del Art. 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde “dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Motivo por el cual el día 03 de marzo de 2026 se expidió Decreto municipal No. 015 “*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO CON OCASIÓN DE LA EPOCA DE SEMANA SANTA Y SE ESTABLECEN UNAS JORNADAS ESPECIALES DE TRABAJO*”

Que el Artículo 2.2.5 5.51 del Decreto 1083 de 2015 - modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en tanto modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del mismo, dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”
(Subrayado y Negrilla Fuera de Texto Original)

Teniendo en cuenta que “EMSPUROVIRA” E.S.P es una empresa industrial y comercial del estado, entidad descentralizada, por lo que decide acogerse a las decisiones emanadas de la administración central.

Que, con motivo de la época de Semana Santa, especialmente los días laborables (01 y 04 de abril de 2026), la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira Tolima, quiere brindar facilidad a sus servidores públicos para compartir con sus familiares y amigos, de manera que puedan propiciarse para ellos, la unión familiar y espacios de compartir, regocijo y celebraciones de tipo Religioso.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Que el día 01 y 04 de abril de 2026 son días hábiles de labor para "EMSPUROVIRA" E.S.P ya que está establecido en el calendario para el presente año 2026 para los días miércoles y sábado. Que existe animo por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira en cabeza del Gerente, propiciar actividades orientadas al bienestar y al fortalecimiento de espacios de satisfacción laboral, personal y familiar, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, por lo que se ha dispuesto de dos días de descanso compensado a los colaboradores de la entidad en razón de la Semana Santa; por ende se considera viable otorgar el solo la jornada de la tarde del día miércoles 01 y todo el día sábado 04 de abril de 2026, el cual será debidamente compensado para no afectar la prestación del servicio público de esta entidad.

Que el tiempo a compensar por parte de los funcionarios públicos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira es la totalidad de DIEZ (10) horas, teniendo en cuenta el horario laboral de la entidad.

Que, por lo anterior, se ha estimado conveniente modificar temporalmente el horario de los empleados públicos a partir del martes 24 de marzo de 2026, el cual quedará así:

DIA LABORABLE EN QUE NO SE PRESTARA EL SERVICIO	DIA Y HORARIO EN EL QUE SE COMPENSARÁ
Miércoles 01 de abril de 2026: 2:00 P.M a 06:00 P.M.	Martes 24 de marzo de 2026: 7:00 A.M a 12:30 P.M. y de 2:00 P.M a 06:30 P.M
Sábado 04 de abril de 2026: 8:00 A.M a 02:00 P.M.	

Que en el caso que durante los días otorgados se presente emergencia y se necesite del personal Administrativo; dichos funcionarios tendrán la disponibilidad para atender los mismos, en razón a sus funciones.

Que el descanso compensado no es aplicable a los trabajadores de la parte operativa, que prestan sus servicios en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales — PTAR, operario bocatomo, y operarios de Fontanería; quienes en cumplimiento de sus funciones laboraran en horario habitual a fin de no generar traumatismos en la prestación de los servicios públicos.

Que esta decisión debe informarse al público en general a través de la página

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Barrio: Centro Cel. 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

web de "EMSPUROVIRA" E.S.P y redes sociales, para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario aquí establecido.

Que así mismo, dicha decisión debe comunicarse a los servidores públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA "EMSPUROVIRA" E.S.P a través de los medios idóneos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA JORNADA DE LA TARDE DEL DIA 01 DE ABRIL Y TODO EL DIA 04 DE ABRIL DE 2026 COMO DIA DE DESCANSO COMPENSADO Y POR LO TANTO COMO NO LABORABLE para los Empleados Públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA "EMSPUROVIRA E.S.P." de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. En caso que durante los días de descanso compensados y no laborables para los empleados públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA "EMSPUROVIRA" E.S.P. se presenten emergencias que requieran el actuar inmediato del personal Administrativo; dichos funcionarios tendrán la disponibilidad para atender los mismos, en razón a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar temporalmente el horario de los empleados públicos a partir del martes 24 de marzo de 2026, el cual quedará así:

DIA LABORABLE EN QUE NO SE PRESTARA EL SERVICIO	DIA Y HORARIO EN EL QUE SE COMPENSARÁ
Miércoles 01 de abril de 2026: 2:00 P.M a 06:00 P.M	Martes 24 de marzo de 2026: 7:00 A.M a 12:30 P.M. y de 2:00 P.M a 06:30 P.M
Sábado 04 de abril de 2026: 8:00 A.M a 02:00 P.M.	



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

PARAGRAFO: Se exceptúa del descanso compensado a los trabajadores de la parte operativa, que prestan sus servicios en la Planta de Tratamiento de Agua Potable — PTAP, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales — PTAR, operario bocatomero, y operarios de Fontanería; quienes en cumplimiento de sus funciones laboraran en horario habitual a fin de no generar traumatismos en la prestación de los servicios públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Gerencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA "EMSPUROVIRA" E.S.P.**, comuníquese a los Empleados Públicos haciéndose saber que el incumplimiento al presente acto administrativo acarreará sanciones de tipo disciplinario, y publíquese en la página web de la entidad como garantía de publicidad y por ser de interés general para la comunidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Rovira a los siete (07) días del mes de Marzo de 2026.


JAMES CESPEDES DUARTE
Gerente